

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNEA S.A.

Remuneración por Conexión:

Por cada salida de 132 KV o 66 KV:	\$ 7.248,867 por hora	Pesos Siete Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Con Ochocientos Sesenta y Siete Milésimas por hora
Por cada salida de 33 KV o 13,2 KV:	\$ 5.435,680 por hora	Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Con Seiscientos Ochenta Milésimas por hora
Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 735,849 por hora por MVA	Pesos Setecientos Treinta y Cinco Con Ochocientos Cuarenta y Nueve Milésimas por hora por MVA
Por equipo de reactivo:	\$ 735,849 por hora por MVA	Pesos Setecientos Treinta y Cinco Con Ochocientos Cuarenta y Nueve Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

Para líneas de 220 KV:	\$ 165.814,108 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Catorce Con Ciento Ocho Milésimas por hora por cada cien kilómetros
Para líneas de 132 KV o 66 KV:	\$ 158.724,720 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Veinticuatro Con Setecientos Veinte Milésimas por hora por cada cien kilómetros
Para líneas de 33 KV o 13,2 KV:	\$ 158.724,720 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Veinticuatro Con Setecientos Veinte Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) 36.857.674 Pesos Treinta y Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cuatro



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNEA SA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.